

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 735 /

CONCON, 19 MAR 2019

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 1600 y 15700 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 62 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Dictamen N° 7.215 de 1990 de la Contraloría, e-mail de fecha 11.03.19 de la funcionaria PAULA GONZALEZ y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE** a contar del 11 de marzo de 2019, el siguiente horario para el cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo a **D. PAULA GONZALEZ CATALDO**, Titular, asignado a la Dirección de Desarrollo Comunitario, como se señala a continuación

Lunes a jueves: 08.00 a 17.15
Viernes : 08.00 a 16.15

2.- **DEJESE** sin efecto cualquier otra designación de horario decretada con anterioridad,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO


ALCALDE


PAMELA SOTO AGUDO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado